



TRANSFIERE A TITULO GRATUITO AL FISCO DE CHILE EL LOTE "F" DE LA SUBDIVISIÓN PREDIAL CENTRO EQUIPAMIENTO SAN JOSÉ, ARICA.

RESOLUCION EX. N° 0227/2013

Arica, 20 FEB 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305 de 1975; el Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Ordinario N° 1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los SERVIU; Artículos 1915 y siguientes del Código Civil;); la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de excención de Toma de Razón; el Decreto N° 55 (V. y U.) de fecha 09.11.2012, que me designa transitoria y provisoriamente Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota a contar del 17 de Octubre de 2012; y

CONSIDERANDO:

- a) Que SERVIU Región de Arica y Parinacota es dueño del Lote "F" de la Subdivisión Predial Centro Equipamiento San José, Rol de Avalúo N° 1051-3, individualizado en el plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 56 del año 1982, ubicado en calle Codpa N° 2461 de la Población San José, de la Comuna y Provincia de Arica, , con una superficie aproximada de 839,50 metros cuadrados, cuyo dominio se encuentra inscrito a Fojas 500 Vta. N° 596 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1968. Los deslindes particulares del Lote son los siguientes: al Norte, en 23,00 metros con Pasaje Tacora; al Sur, en 23,00 metros con Lote "G"; al Oriente, en 36,50 metros con Calle Codpa; y al Poniente, en 36,50 metros con terreno destinado a Equipamiento;
- b) Que mediante Oficio N° SE15 0470 - 2012 de 08.03.2012 la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales (S) de la Región de Arica y Parinacota, solicita a este SERVIU se transfiera gratuitamente al Fisco de Chile el Lote "F" de la Subdivisión Predial Centro Equipamiento San José de la comuna y provincia de Arica donde se emplaza la Cuarta Compañía de Bomberos, a fin de poder disponer del mismo a favor de la Superintendencia de Bomberos de Arica;
- c) El Informe de Pescindibilidad y Tasación del Lote "F" de la Subdivisión Predial Centro Equipamiento San José, ubicado en Calle Codpa N° 2461 de la Población San José de la Comuna y Provincia de Arica, elaborado por la Oficina de Gestión de Suelos de SERVIU Región de Arica y Parinacota.

- d) La Resolución Exenta N° 0090 de 15 de Febrero de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota que autoriza la transferencia a título gratuito al Fisco de Chile el Lote individualizado en el considerando a).

RESUELVO:

1º.- **TRANSFIERASE A TITULO GRATUITO AL FISCO DE CHILE**, el inmueble singularizado en el considerando a) de esta resolución Exenta.

2º.- **LA OFICINA DE GESTION DE SUELOS DE ESTE SERVICIO**, deberá remitir a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota copia de la presente Resolución Exenta, del título de dominio del inmueble objeto de esta transferencia y de su plano.

3º.- **EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de este SERVIU procederá a desglosar el inmueble individualizado como Lote "F" de la Subdivisión Predial Centro Equipamiento San José de la Comuna y Provincia de Arica, del listado de activos de este Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


JOSE TELLO FLORES
Director (P. y T.) SERVIU Región de Arica y Parinacota

PMM/EMA/HZN
Distribución:

- Secretaría Dirección
- Depto. Jurídico
- Depto. de Administración y Finanzas.
- Oficina de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes y Archivos

**Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes**


Ministerio de Vivienda y Urbanismo